

Derecho a la vivienda digna y al hábitat urbano: lo que el capitalismo se llevó

Las villas y los asentamientos precarios fueron nombrados por el Estado Argentino como viviendas “de carácter transitorio” y 50 años después la problemática no fue solucionada. En el medio, leyes que se cumplen a cuentagotas y los reclamos de las organizaciones sociales y vecin@s de los barrios que pelean por un lugar en la agenda pública. En la Ciudad de Buenos Aires el presupuesto para la urbanización está en peligro de sufrir una reducción, mientras el negocio inmobiliario continúa creciendo.

Por Laura Martín



Las corrientes migratorias internas que se sucedieron del campo a la ciudad en búsqueda de mejores puestos de trabajos fomentaron la creación de asentamientos precarios. El Estado se comprometió a modificar la situación a corto plazo y así bautizó estos espacios con el nombre de “viviendas de carácter transitorio”. Los consecutivos golpes de estado, el deterioro económico y la mirada desinteresada de los diferentes gobiernos de turno por solucionar esta problemática permitieron la expansión de barrios que quedaron marginados de la planificación urbana de la ciudad. Para la dictadura cívico militar que comenzó en 1976 la solución fue clara: erradicarlas. En consonancia con la idea del llamado “proceso de reorganización nacional”, la idea fue eliminar todo lo que no coincidía con la idea de planificación urbana imperante; la ciudad debía ser para quienes tuvieran la economía para vivirla. Sin embargo, la idea de la erradicación de las villas no es demodé. El PRO asumió la

Jefatura del Gobierno de la Ciudad en el año 2007 con ese mismo plan, pero (pese al descontento de muchos de sus seguidores) el discurso fue cambiando y la idea de erradicarlas, descartada.

Erradicar: “Arrancar de raíz. Eliminar o suprimir una cosa de manera completa y definitiva, especialmente algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afecta a muchas personas”.

Este giro se dio porque el gobierno se encontró con un sector fuertemente organizado que lucha por sus derechos. Históricamente marginados y estigmatizados, los vecinos y vecinas de los barrios comenzaron a organizarse para intentar contrarrestar la pobreza. Y junto con las organizaciones sociales de base territorial y movimientos de trabajadores excluidos, ya a finales de los años 90 cooptaron la escena pública. Así se fueron construyendo nuevos actores sociales que participaban activa y organizadamente en los asuntos políticos y hoy están consolidados. La creación de viviendas en zonas periféricas del conurbano bonaerense, para “mudar” a los vecinos y vecinas de sus barrios, naturaliza la idea de que los sectores de bajos recursos no tienen derecho a utilizar la ciudad, imponiendo el concepto de propiedad privada y la vivienda como algo a merecer y no como un derecho y una obligación del Estado asegurarlo.

En las villas existe un gran sentido de pertenencia que muchos, acostumbrados a una vida más “nómada” en busca de ofertas inmobiliarias, no logran comprender del todo. Vivir en el barrio significa estar cerca de la familia, la escuela y la salita donde tienen su historia clínica, pero también significa sentirse protegidos ante una ciudad que pareciera mirarlos de costado. Las propuestas de reubicaciones no sólo son discriminatorias, sino que muchas veces se realizan sin analizar las posibilidades laborales por las cuales decidieron vivir en Capital. Se llevan a cabo sin medir subjetividades, ni analizar las necesidades de cada grupo al que afectan. Básicamente se trata de enviar a las personas que ocupan terrenos en zonas estratégicas de Buenos Aires a terrenos menos “costosos”, decidiendo quiénes pueden usar un espacio y a quiénes, en cambio, hay que negárselo. Así la Ciudad de Buenos Aires se vuelve el terreno en disputa (literal y metafóricamente hablando) entre los vecinos y vecinas de los barrios, el sector privado y el Estado que decide mediar en beneficio de uno y en contraposición de otro. En el marco de estas disputas la pregunta que nos hacemos aun hoy es *¿la vivienda es un negocio o un derecho?*

Según datos de La Secretaría de Hábitat e Inclusión (SECHI) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el déficit habitacional lo sufren cerca de 600.000 personas y más de 270.000

viven en villas y asentamientos, y el negocio inmobiliario no tiene ningún tipo de regulación estatal. Hoy en día, cerca de 225.000 viviendas están deshabitadas. La **ley N° 341** otorga subsidios y créditos destinados a la compra y/o construcción de viviendas cuyos beneficiarios son hogares de escasos recursos. Ahora bien: esta ley es una herramienta interesante para atacar la problemática del acceso a la vivienda en sectores populares, pero sigue dejando al margen a los habitantes de los asentamientos, ya que no es posible implementarla allí. La operatoria de la ley requiere que la cooperativa compre suelo “legalizado”, por lo tanto queda descartada la posibilidad de utilizarla en los casos donde justamente más urge la emergencia habitacional. De todas formas, actualmente es muy poco el suelo que el gobierno está comprando para destinarlo a estas cooperativas, así es que no sería una solución bajo ningún punto de vista. Otra ley que intentó disminuir el problema del acceso a la vivienda fue la **ley de emergencia habitacional** que suspendía temporariamente el desalojo de edificios y terrenos pertenecientes al Estado porteño, ocupados con fines de vivienda por personas en situación de pobreza. En el año 2009, el gobierno de Mauricio Macri se encargó de vetarla.

En la Ciudad de Buenos Aires, el acceso a una vivienda es un problema complejo, pero básicamente es un problema de clase: las denominadas clases “altas” o “acomodadas”, en principio no tendrían problema alguno al momento de decidir cómo y dónde vivir. Los sectores populares, en cambio, tienen grandes problemas para alquilar y ya prácticamente no piensan en ser propietarios de una vivienda. Imaginemos dentro de esta problemática el nivel de exclusión a los que quedan expuestos los sectores vulnerables. ¿Qué garantías puede ofrecer al sector inmobiliario? ¿Qué posibilidades puede tener el vecino de un barrio en situación de vulnerabilidad que está por fuera del sistema de acceder a un alquiler, si a más de la mitad de la clase media le resulta complicado? Pero la lucha de los barrios va más allá que el hecho de poder acceder a una vivienda digna. Es tan complejo el debate, que todas estas leyes no alcanzan para solucionar un asunto más profundo: el del derecho a la ciudad. Y para esto, quienes militan esta causa lo entienden bien, es necesaria la urbanización de las villas.

¿Qué es la urbanización?

La urbanización tiene que ver básicamente con el derecho a un hábitat digno. Es el trazado de calles que permite cuestiones tan fundamentales como la entrada de una ambulancia en una urgencia o el poder dar una dirección formal para hacer un trámite o ingresar a un trabajo formal. Pero también significa la integración del barrio al conglomerado urbano: implica

acceso a la recolección de residuos y a la limpieza de veredas (ABL), a servicios básicos como la luz, el agua potable y el gas. Es poder vivir en una zona que no esté militarizada y poder tener acceso a espacios verdes. Es gozar de igualdad de derechos frente al espacio urbano. Para esto se crearon distintas leyes correspondientes a los proyectos de urbanización en cada barrio. Todas son incumplidas por el Gobierno de la Ciudad, luego de 10 años de gestión de un mismo color político, pero más de 50 años de demora del Estado. Hace poco más de un año, en el medio de largos debates, promesas de campaña y tensiones políticas, se anunció la pronta urbanización de la villa 31 a cargo de la Secretaría de Inclusión Social y Urbana (SISU) y el Instituto de Vivienda (IVC) en villa 20, Rodrigo Bueno y Playón de Chacarita.

Hoy es una buena noticia para los vecinos y vecinas de los barrios a urbanizar. Sin embargo, no hay que dejar de sospechar de este cambio de actitud. Todas las urbanizaciones responden a mejorar las condiciones de habitabilidad, pero, en definitiva, también a mejorar un negocio inmobiliario. La villa Rodrigo Bueno linda con la reserva ecológica y disputa tu terreno con el mega negocio inmobiliario de IRSA “Solares de Santa María”; la villa 31 está en el corazón de varios emprendimientos inmobiliarios; la villa 20 se ubica a 300 metros de la futura Villa Olímpica, que incluye la creación de 1100 departamentos que albergarán a quienes participen de los Juegos Olímpicos 2018 pero que a su vez ya se ponen a la venta para cuando cierren los torneos; y el Playón de Chacarita (y la urgencia del Gobierno por urbanizarlo) está vinculado con la creación de carriles para extender la Avenida Triunvirato. Las organizaciones sociales reclaman que no se respetaron las prioridades ni la búsqueda de consenso, que es una característica obligatoria en las mesas abiertas participativas.

¿Qué son las Mesas abiertas participativas?

Las Mesas Abiertas técnicas participativas se crearon en cada barrio a ser urbanizado. Constituyen un espacio integrado por vecinos, partidos políticos y organizaciones sociales para explicar las prioridades en las modificaciones y acompañar el proceso de urbanización.¹

Estas mesas intentan dar entidad y presencia a los vecinos y vecinas de los barrios que conocen las necesidades porque viven a diario el olvido por parte del Estado que sólo se presenta en forma de violencia institucional y control social. Por eso es necesario respetar estas voces y mejorar el proceso participativo para que exista una verdadera articulación entre la sociedad civil y las diferentes instancias estatales (o sea, entre quienes son afectados

por esta problemática y quienes tienen los medios para cambiar la situación). Una participación con una impronta especial a la acción colectiva que debe poner a disposición de los referentes y lxs vecinxs toda la información sobre la temática para poder así tomar decisiones y que dicha participación no sea sólo para legitimar una ley o accionar. Por eso, esta semana se convocó a discutir nuevamente el presupuesto destinado a la urbanización de las diferentes villas de CABA. La discusión se basará en la intención de acortar dicho presupuesto para un proceso que parecía muy lentamente empezar a encaminarse, pero también se exigirá más y más clara información sobre los proyectos de urbanización porque para una ciudad sustentable, que cumpla con las necesidades básicas de las personas, debemos pensar en un modelo de desarrollo de carácter endógeno que priorice además de las actividades económicas de la ciudad, el desarrollo cultural, moral y político del colectivo, y que a su vez promueva el uso eficiente y responsable de los recursos para el bien común y para una verdadera transformación social.

¹ Fuente: www.defensoriadelpueblo.org

Bibliografía de consulta:

- El desarrollo local: reflexiones acerca de la distancia entre la teoría y la práctica.
- Manuela Hacha, Verónica Becerro, Daniela Bruno y Andrea Lotti; Proceso participativos y políticas públicas.
- Noticias urbanas. Nota del 22 de marzo del 2017 “Vecinos del Playón de Chacarita cuestionan al gobierno porteño”
- Página oficial del Gobierno de la Ciudad;
<http://www.buenosaires.gob.ar/noticias/mesas-de-gestion-participativa-en-los-barrios>
- Defensoría del Pueblo. “Mesas participativas” Artículo del 11 de agosto del 2017
- Hacia una Ley Nacional de Habitat Autogestivo. Vídeo de Curso de comunicación audiovisual (2016)
- Movimiento de ocupantes e inquilinos (MOI) acerca de la ley 341-CABA-Cooperativas y viviendas.